

HERNANDO NIETO, Eduardo.
Pensando peligrosamente: El pensamiento reaccionario y los dilemas de la democracia deliberativa. Lima. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000.

Con este sugerente título, el autor nos propone una reflexión sobre el desarrollo de la teoría política en Occidente, para lo cual recoge del modelo romano ciertas categorías que permiten analizar las modalidades de concepción de la sociedad civil y política, concluyendo con las contradicciones del modelo liberal en el mundo actual.

En la noción de imperio, el príncipe, aunque concentraba el poder con las categorías de *imperium* y *dominus*, y se le reconocía el papel de fuente generadora del derecho, políticamente se hallaba limitado por la existencia de las leyes naturales. Siglos después, en la sociedad medieval, la iglesia rescató dicha modalidad de gobierno otorgándole un sentido nuevo: la república cristiana. Fórmula que difundió la imagen de un Dios ante el cual los hombres eran iguales. En lo político dicha imagen reposaba en el Sacro Imperio Romano Germánico y la Santa Sede, símbolos de universalidad que a pesar de distinguir los espacios de poder temporal y espiritual, en los hechos dieron lugar al episodio de la “Quercella de las investiduras”.

Pero el medioevo también creó las condiciones para el resurgimiento de la ciudad desde finales del siglo XI, revelando una alternativa a esta universalidad. Eran territorios donde los pobladores elegían a su autoridad, lo que evidenciaba su intervención en los manejos de su ciudad, encontrando en el desarrollo de esa libertad su prosperidad económica. Aunque las ciudades eran jurídicamente súbditos del emperador, no fue incompatible gozar de derechos estipulados en las primeras actas de fundación o cartas forales.

Florenia, Amalfi, Venecia y Milán, entre otras, representan el mejor ejemplo de la articulación de los grupos económicos ciudadanos con el surgimiento de las monarquías modernas. Ello mostraba la existencia

de un pacto que facilitaba la delegación del poder asociada con la idea de la cosa pública (*Res Pública*). Nicolás Maquiavelo orientó su discurso en lo político como arte donde se resaltaba la figura del príncipe quien detentaba el principio de autoridad bajo la ley y la fuerza, tesis que al supeditar la vigencia de la ley natural terminaba por disminuirla.

Siglos más tarde, el planteamiento del estado de naturaleza motivó en Thomas Hobbes la búsqueda de la unión. La inexistencia de la justicia y el egoísmo de los hombres hicieron que las normas de convivencia no se cumplieren. De ahí la necesidad del pacto pero con la garantía de una autoridad legitimada, como representante de Dios. La sociedad inglesa requería luego de crisis domésticas del mantenimiento de la paz y la protección de los hombres.

Teleológicamente el ejercicio político reunía indistintamente la esfera de lo público y lo privado. La acumulación de experiencias en la gestión de gobierno tomó en cuenta las diferentes críticas al modelo existente y ello permitió el surgimiento del liberalismo, cuya búsqueda de la felicidad implicaba el desarrollo del individualismo y la flexibilidad del control político desde el ámbito privado; retomando el pacto pero bajo el consenso, base de la nueva legitimidad. Circunstancia que nos permite observar el replanteamiento de los modelos inglés, francés y español, respectivamente, en la transición del despotismo ilustrado a formas de gobierno más representativas (monarquía constitucional o república).

La ilustración a todas luces permitía este propósito con la tendencia de hacer del hombre un individuo con conocimiento al punto que lo hiciera libre de la mentalidad medieval y de todo el soporte político que la garantizaba. La razón se convirtió indispensable, dando origen a un tipo de verdad, recreada bajo una determinada imagen de hombre, a quien le era indispensable gozar de libertades para procurarse riqueza, característica importante no sólo en el ámbito social sino también político.

Una verdad que además se iba desligando de la injerencia religiosa en lo político, generándose la paulatina desacralización de la autoridad, creándose ficciones en la legalidad y en la aplicación de sus dos grandes referentes: libertad e igualdad. Sobre la base de éstos se construyó una modalidad de organización jurídico-sistemática denominada legalismo y que dio paso a la connotación actual de abstracción, publicidad y seguridad legal. Orden e institucionalidad inherentes a la nueva concepción de estado eran reclamados por los ideólogos franceses. Esta nueva relación se hizo sobre la base del contexto acumulativo histórico europeo, terminando por influenciar en la composición jurídica. Los nuevos estados americanos al incorporar el modelo francés a su sistema legal, pronto hallaron

dificultades en la aplicación, debido a la base de la que partía su legitimidad y la apertura que propiciaba. Elementos del contrato social que eran una quimera para sus críticos.

Uno de ellos, Joseph de Maistre quien propuso el estado de emergencia frente a la institucionalidad liberal. Rescatando el principio de autoridad a partir de la recreación de la república cristiana desde su Teología Política se opuso a la institucionalidad francesa de finales del siglo XVIII que había declarado la abolición de las corporaciones del medioevo bajo la universalidad de la ley. En los hechos, la sociedad se había resistido a la injerencia del poder político que pretendía uniformizar la imagen del hombre como ciudadano. En opinión de Maistre la presencia de Dios, a través de una autoridad impuesta, resolvería el conflicto con la unificación de la sociedad política y civil sin que esto fuese sinónimo de arbitrariedad en el poder. De la figura del soberano se desprendían los derechos de la persona otorgados en concesión y que estaban en concordancia con el estado de necesidad y de las cosas. La ley era superada por el ejercicio del poder político. Los legisladores actuarían en nombre de Dios sobre la base de elementos pre-existentes y extra-legales, retomando prácticas del medioevo.

Otro crítico fue Juan Donoso Cortés, quien sostuvo que el modelo político debía regularse por la invocación de la justicia y la aplicación de la llamada soberanía de la inteligencia. Justicia que era imperativa y servía de garantía al ejercicio de los derechos proclamados y limitados. Soberanía, que rescataba de los doctrinarios liberales requisitos para dicha facultad pero donde los más capaces reemplazarían a la voluntad divina. Al tener ellos la posibilidad de ocio podían ilustrarse y tener mejor disposición para influir en los destinos políticos. Una mirada al desarrollo del pensamiento político peruano desde mediados del siglo XIX nos puede ilustrar también sobre el cuestionamiento efectuado al liberalismo nacional.

La institucionalidad jurídica que tanto exegetas como dogmáticos habían reforzado fue nuevamente puesta a prueba por Carl Schmitt en el siglo XX. El positivismo entraba en crisis al no poder conciliar la universalidad de su imagen con el mundo real. Retomando la voluntad del soberano: "*Auctoritas, non veritas facit legem*" diseña el concepto de excepción como respuesta a la generalidad legal. Con ello cuestionó la postura de Hans Kelsen, uno de los redactores de la constitución austríaca de 1920 y para quien la ley, al carecer de sentimientos y pasiones, era superior a las debilidades de la naturaleza humana. Para Schmitt el andamiaje jurídico era producto de un estado y una constitución, los que en esencia respondían a fenómenos históricos, de ahí su relatividad. Argumento que señalaba que la vigencia de derechos y libertades eran a su vez producto de un arco temporal

y una realidad social. Schmitt nos propone una noción de orden circunscrita a su *decisionismo* que privilegiaba el ámbito político.

La revisión que nos propone Hernando Nieto no descarta otros puntos de vista del siglo XX: Con John Rawls se retoma la crítica axiológica: La pervivencia de la noción de justicia que trata al ser humano como fin y no como medio. Postura que recrea la teoría contractualista donde las personas son libres y racionales, aceptan una posición de igualdad, fundamental para la asociación. Característica que no sigue a la visión utilitarista ni al intuicionismo. El enfoque de Rawls es tendiente a eliminar los efectos de las diferencias de la vida, propone una respuesta a las cuestiones básicas de la sociedad donde cada persona tendría un derecho similar al más extenso de un sistema similar para todos y en segundo lugar, que las desigualdades económicas se verían compensadas con el otorgamiento de mayores beneficios a los menos beneficiados.

Termina la obra con un contraste de opiniones entre Jurgen Habermas, Seyla Benhabib, Amy Gutmann y Dennis Thompson respecto a una concepción en las relaciones de poder y en términos de participación del individuo en torno a la democracia deliberativa. Para lo cual el autor nuevamente pone énfasis en la complementariedad entre lo jurídico y político así como en sus diferentes elementos justificatorios y legitimadores del sistema político: el principio de autoridad y su correlación de fuerzas, la existencia de derechos, la vinculación entre el rol del individuo y la sociedad a la que pertenece.

En síntesis, el trabajo cumple su objetivo, a través de una fácil lectura, que permite la reflexión sobre el transcurrir de las propuestas políticas entorno a la búsqueda del bien supremo (*summum bonus*) bajo una modalidad de orientación que tenga como propósito final (*finis ultimus*) el establecimiento de un orden justo. Para quienes desarrollan nuevas líneas de investigación histórico-políticas, el texto resultará de lectura obligada para entender la complejidad del devenir de la teoría política y una referencia para apreciar el transcurrir de nuestro país.

Eduardo E. Hernando Nieto es Doctor en Filosofía por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Master en Teoría Política y Social por la Universidad de East Anglia (Norwich, Inglaterra). En la actualidad se desempeña como docente de la Facultad de Derecho y en la Maestría de Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

José Francisco Gálvez.